





PLAN DE NECESIDADES DE PERSONAL

OBJETIVO: Contar con el personal necesario y en la fecha requerida, para que la Institución, sus unidades administrativas y procesos, realicen sus actividades satisfactoriamente.

INFORMACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS							
(1) DENOMINACIÓN DEL CARGO	(2) DESVINCULACIONES	(3) N° DE NUEVOS SERVIDORES REQUERIDOS	(4) UNIDAD ADMINISTRATIVA O PROCESO	(5) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES (FUNCIONES)	(6) MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO	(7) ESCALA SALARIAL	(8) FECHA PROBABLE DE INGRESO
Médico Especialista	En proceso	3	Unidad de Salud Penitenciaria	<p>1. Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo, que conduzca a garantizar la salud, y la prevención de las enfermedades de las personas privadas de libertad, personal operativo y personal administrativo del INP.</p> <p>2. Revisión y posterior dictamen técnico científico de los expedientes de los privados de libertad para optar a una resolución de permiso temporal que reúnan los requisitos establecidos por la Ley, por causas imputables a problemas de salud.</p> <p>3. Visitar en forma periódica a los privados de libertad, para evaluar su situación médica, atender casos de enfermedades agudas y crónicas, y a las personas evaluadas y referidas por los médicos generales.</p> <p>4. Revisión permanente de los Expedientes Médicos de los Privados de Libertad que debe contener las Historias Clínicas por cada atención brindada con las indicaciones específicas de los medicamentos prescritos según diagnóstico médico.</p> <p>5. Dar su dictamen por escrito para propiciar la reinserción, reeducación y rehabilitación del mismo y ponerlo en conocimiento del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Penitenciario que le corresponda laborar.</p> <p>6. Asistir a las reuniones de trabajo y de información de avances convocados por el INSTITUTO, para tratar asuntos relacionados con el trabajo, en cumplimiento del sistema de tratamiento penitenciario progresivo de las personas internas sentenciadas, evaluando su estado físico y mental de los mismos.</p> <p>7. Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral a la Dirección Nacional del Instituto.</p> <p>8. Llevar expedientes médicos de las personas privadas de libertad, en forma actualizada y colaborar con otras Instituciones del Estado, que se encuentran dentro del campo de su trabajo.</p> <p>9. Hacer acto de presencia para el levantamiento del acta ante el Consejo Técnico Interdisciplinario en los términos que establecen las condiciones generales y demás documentos relacionados que dicamina, según el caso</p>	Contrato	L 40,000.00	En proceso

INFORMACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS							
(1) DENOMINACIÓN DEL CARGO	(2) DESVINCULACIONES	(3) N° DE NUEVOS SERVIDORES REQUERIDOS	(4) UNIDAD ADMINISTRATIVA O PROCESO	(5) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES (FUNCIONES)	(6) MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO	(7) ESCALA SALARIAL	(8) FECHA PROBABLE DE INGRESO
Psiquiatra	En proceso	2	Unidad de Salud Penitenciaria	<p>1) Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo, que conduzca a garantizar la salud, y la prevención de las enfermedades de las personas privadas de libertad;</p> <p>2) Atender Practicar consulta médica a las personas internas que así lo requieran, proporcionándoles un tratamiento médico correspondiente, de conformidad con el cuadro básico establecido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud u otros a criterio del médico, en relación al medicamento controlado;</p> <p>3) Elaborar un expediente médico psiquiátrico por cada una de las personas internas diagnosticadas con algún trastorno mental y realizar un seguimiento permanente a su estado de salud;</p> <p>4) Efectuar revisión diaria del Área Psiquiátrica, verificando su higiene y la de las personas internas ahí reclusas;</p> <p>5) Llevar el control y requerir la dotación del medicamento psicotrópico necesario para proporcionar un adecuado servicio médico a las personas internas;</p> <p>6) Realizar las valoraciones y dictámenes psiquiátricos que la sean solicitados;</p> <p>7) Proporcionar a los pacientes psiquiátricos que así lo requieran, las terapias necesarias;</p> <p>8) Remitir al Área de Psicología a aquellos pacientes que pudieran complementar su atención psiquiátrica, con tratamientos psicológicos especiales y ocupacionales para este tipo de pacientes</p> <p>9) Coordinar con el Área Deportiva del Establecimiento Penitenciario, a efecto de canalizar a aquellas personas internas que, por sus características de salud mental, pudieran practicar alguna actividad deportiva;</p> <p>10) Integrar el Consejo Técnico Interdisciplinario (CTI);</p> <p>11) Asistir a las reuniones de trabajo y de información de avances convocados por el INSTITUTO, o por la SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, para tratar asuntos relacionados con el trabajo, en cumplimiento del sistema de tratamiento penitenciario progresivo de las personas internas sentenciadas, evaluando su estado físico y mental de los mismos;</p> <p>12) Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral a la Dirección Nacional del Instituto, según el caso.</p>	Contrato	L 40.000,00	En proceso
Unidad de Atención	En proceso	5	Unidad de Salud Penitenciaria	<p>1) Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo, que conduzca a garantizar la salud, y la prevención de las enfermedades de las personas privadas de libertad, personal operativo y personal administrativo del INP;</p> <p>2) Revisión y posterior dictamen técnico científico de los expedientes de los privados de libertad para optar a una resolución de permiso temporal que reúna los requisitos establecidos por la Ley, por causas imputables a problemas de salud;</p> <p>3) Visar en forma periódica a los privados de libertad, para evaluar su situación médica, atender casos de enfermedades agudas y crónicas, y a las personas evaluadas y referidas por los médicos generales;</p> <p>4) Revisión permanente de los Expedientes Médicos de los Privados de Libertad, que debe contener la Historia Clínica por cada atención brindada con las indicaciones específicas de los medicamentos prescritos según diagnóstico médico;</p> <p>5) Dar su dictamen por escrito para programar la reevaluación, readmisión y rehabilitación del mismo y ponerlo en conocimiento del Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro Penitenciario que le corresponde laborar;</p> <p>6) Asistir a las reuniones de trabajo y de información de avances convocados por el INSTITUTO, para tratar asuntos relacionados con el trabajo, en cumplimiento del sistema de tratamiento penitenciario progresivo de las personas internas sentenciadas, evaluando su estado físico y mental de los mismos;</p> <p>7) Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral a la Dirección Nacional del Instituto;</p> <p>8) Llevar expedientes médicos de las personas privadas de libertad en forma actualizada y colaborar con otras instituciones del Estado, que se encuentren dentro del campo de su trabajo;</p> <p>9) Hacer acto de presencia para el hospitalización del área ante el Consejo Técnico Interdisciplinario en las materias que establecen las condiciones generales y demás documentos relacionados que dicamen según el caso</p>	Contrato	L 21.000,00	En proceso

INFORMACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS							
(1) DENOMINACIÓN DEL CARGO	(2) DESVINCULACIONES	(3) No. DE NUEVOS SERVIDORES REQUERIDOS	(4) UNIDAD ADMINISTRATIVA O PROCESO	(5) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES (FUNCIONES)	(6) MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO	(7) ESCALA SALARIAL	(8) FECHA PROBABLE DE INGRESO
Agente penitenciario	En proceso	480	Seguridad Penitenciaria	<p>1) Cumplir eficaz y fielmente el desempeño de su trabajo, entregando informes mensuales;</p> <p>2) Se someterá a las directrices del director nacional y del director del Centro Penitenciario donde se encuentre asignado, sujetándose a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley, Reglamentos y demás disposiciones del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <p>3) Asistir con puntualidad a su centro de trabajo, cumpliendo su jornada y su rol de desempeño con eficiencia, ética, eficacia y disciplina; guardando la subordinación a sus jefes inmediatos superiores</p> <p>4) Poner su uniforme e insignias y equipo acatando las normas que al efecto se emitan.</p> <p>5) Cuidar y darle el mantenimiento adecuado al equipo que se le asigna.</p> <p>6) Tratar con el respeto que ordenan las disposiciones sobre Derechos Humanos a los Privados de Libertad.</p> <p>7) Portar únicamente las armas reglamentarias.</p> <p>8) Recibir o entregar comunicaciones o notificaciones a la INSTITUCIÓN es y personas y acatar los llamados en casos de emergencia, aun cuando se encuentren franco</p>	Contrato	L 15,000.00	En proceso
Oficial Penitenciario	En proceso	6	Seguridad Penitenciaria	<p>1. Cumplir y hacer cumplir la Ley del sistema Penitenciario Nacional y sus Reglamentos, demás y demás leyes, reglamentos, resoluciones y acuerdos aplicables en los establecimientos bajo su dirección.</p> <p>2. Cumplir con las disposiciones emanadas por la autoridad superior y los órganos del Instituto Nacional Penitenciario.</p> <p>3. Establecer controles apropiados para velar por el orden, seguridad, disciplina, higiene y salubridad del personal bajo su cargo y de las personas privadas de libertad en el centro penitenciario que sea asignado.</p> <p>4. Coordinar el personal operativo, administrativo, técnico, auxiliar bajo su cargo en la unidad, departamento, dirección, en los centros penitenciarios o en el lugar de asignación de acuerdo al cargo que ostente en el sistema penitenciario nacional.</p> <p>5. Garantizar conforme a las pautas establecidas por la autoridad superior, la seguridad de las personas privadas de libertad en el establecimiento que se encuentre asignado, así como de la organización de actividades técnicas laborales, técnicas educativas y de salubridad dentro de los centros penitenciarios.</p> <p>6. Supervisar el estado físico de todas las dependencias equipamiento, medios y materiales en los centros penitenciarios e informar a la autoridad superior sobre las necesidades para el adecuado funcionamiento.</p> <p>7. Supervisar las actividades de registro y actualización de información estadística del centro penitenciario, unidad, departamento u órgano en el que este asignado, tales como: ingreso y egreso de la población privada de libertad y en prisión preventiva, su sexo y toda información relevante de conformidad a las instrucciones de las autoridades superiores.</p> <p>8. Supervisar el registro y actualización periódicos de los expedientes individuales de la población privada de libertad.</p> <p>9. Elaborar y presentar los anteproyectos de presupuestos anuales del centro penitenciario debidamente justificado.</p> <p>10. Deberá cooperar con la autoridad superior correspondiente con los aspectos administrativos, técnico y de seguridad que se le asignen o estén establecidos en la Ley y sus Reglamentos y le sustituye en casos de ausencia o impedimento físico o legal.</p> <p>11. Las demás funciones del área de dirección que establezca la ley y sus reglamentos.</p> <p>12. Ejecución de la política, estrategias y actividades que llevarán a cabo los consejos técnicos interdisciplinarios y el personal técnico de los establecimientos penitenciarios en el proceso de tratamiento penitenciario progresivo, para la rehabilitación reeducación y reinserción social de las personas internas que hayan sido penitenciadas.</p>	Acuerdo	L 23,000.00	En proceso
Agente Penitenciario	En proceso	120	Seguridad Penitenciaria	<p>1) Cumplir eficaz y fielmente el desempeño de su trabajo, entregando informes mensuales;</p> <p>2) Se someterá a las directrices del director nacional y del director del Centro Penitenciario donde se encuentre asignado, sujetándose a los lineamientos y procedimientos establecidos por la Ley, Reglamentos y demás disposiciones del Sistema Penitenciario Nacional.</p> <p>3) Asistir con puntualidad a su centro de trabajo, cumpliendo su jornada y su rol de desempeño con eficiencia, ética, eficacia y disciplina; guardando la subordinación a sus jefes inmediatos superiores</p> <p>4) Poner su uniforme e insignias y equipo acatando las normas que al efecto se emitan.</p> <p>5) Cuidar y darle el mantenimiento adecuado al equipo que se le asigna.</p> <p>6) Tratar con el respeto que ordenan las disposiciones sobre Derechos Humanos a los Privados de Libertad.</p> <p>7) Portar únicamente las armas reglamentarias.</p> <p>8) Recibir o entregar comunicaciones o notificaciones a la INSTITUCIÓN es y personas y acatar los llamados en casos de emergencia, aun cuando se encuentren franco</p>	Acuerdo	L 15,000.00	En proceso

INFORMACIÓN PARA NUEVOS INGRESOS							
(1) DENOMINACIÓN DEL CARGO	(2) DERIVACIONES	(3) N° DE NUEVOS SERVIDORES REQUERIDOS	(4) UNIDAD ADMINISTRATIVA O PROCESO	(5) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES (FUNCIONES)	(6) MODALIDAD DE RECLUTAMIENTO	(7) ESCALA SALARIAL	(8) FECHA PROBABLE DE INGRESO
Revisor	En proceso	8	Seguridad Penitenciaria	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo. Conducir vehículos motorizados, que están asignados al servicio del Sistema Penitenciario. Mantener limpio y en buen funcionamiento al o los vehículos a su cargo. Efectuar reparaciones sencillas y reportar a su jefe inmediato los desperfectos que requieran atención especial del vehículo. Controlar el consumo de combustible y lubricantes del o los vehículos (s) a su cargo y llevar registro de los kilómetros recorridos por el mismo, con el fin de darle mantenimiento en el tiempo adecuado. Inspeccionar las rutas de transporte extrarubano para verificar el cumplimiento de horarios y funciones establecidas. Controlar entradas y salidas de los vehículos para verificar el tiempo invertido en cada recorrido asignado. Realizar los recorridos a lugares que le sean indicados, llevar, entregar, recoger mensajes, personas, objetos y otros, debidamente controlados y organizados para su respectiva distribución. Asistir a las reuniones de trabajo e informar avances convocados por el INSTITUTO, para tratar asuntos relacionados con el trabajo. Presentar un informe conforme al cronograma de trabajo, el cual se deriva de su actividad laboral. 	Acuerdo	L 15,000.00	En proceso
Asistente de cocina	En proceso	8	Seguridad Penitenciaria	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir eficazmente y fielmente el desempeño de su trabajo; Asistir al jefe de la cocina en el Control, manejo y administración de la cocina del Centro Penitenciario relacionado; Realizar un buen manejo de los alimentos en general que se van a cocinar; Garantizar la preparación y presentación de los alimentos de manera adecuada y eficiente, y de acuerdo a los estándares y procedimientos para su área; Preparar los alimentos de acuerdo a lo establecido en el menú aprobado; Control y supervisión de la alimentación de los Privados de Libertad; Lavar muy bien los alimentos a preparar y mantener en orden y bien aseada la cocina y todos sus utensilios; Informar a sus superiores cualquier desperfecto o daño ocasionado en su área de trabajo asignada; Recibir y entrega su turno correctamente, de acuerdo a lo establecido en el Departamento de Cocina, para un buen funcionamiento; Cualquier otra función análoga con el cargo a desempeñar. Las demás actividades que se deriven del presente contrato y que EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, considere necesarias para cumplir con la finalidad. Cualquier otra función análoga con el cargo a desempeñar. 	Acuerdo	L 14,000.00	En proceso
<p>Elaborado por: Abogado José Alejandro Cabiliano (Cedi Garante de Recursos Humanos)</p> <p>Revisado por: Lic. Claudette Dircsa Sierra (Coordinadora COCOIN)</p> <p>Aprobado: Comisionado General Oronel Caudillo Lemus DIRECTOR NACIONAL I.N.P.</p>							
							
Firma		Firma		Firma		Fecha	
Fecha		Fecha		Fecha		Fecha	